



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 094-2019-DFCC
Bellavista, diciembre 20, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. d) figura el Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 65º; el Centro de Extensión y responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un período de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 013-2018-DFCC de fecha 08 de enero del 2018, se designó al docente ordinario Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, como Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables por el período de dos (02) años, del 13 de enero 2018 hasta el 12 de enero 2020 sin designación inmediata;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al docente ordinario Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, por los servicios prestados a la Facultad, durante el tiempo en que se desempeñó como Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social-CERES de la Facultad de Ciencias Contables, del 13 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 2º **ENCARGAR**, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Asociada TC 40 hrs., Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, en el cargo de DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL-CERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANATO